

CONCEJO MUNICIPAL

075º SESIÓN ORDINARIA

Con fecha 19 de agosto de 2014 y siendo las 10:12 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Juan Carlos Villanueva Cabas, Manuel González Abuter, Carlos Muñoz Sepúlveda, Cardenio Valenzuela Padilla y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

TABLA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA
SESIÓN Nº 074
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE
4. INFORME DE COMISIONES
5. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
6. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE SERVICIOS BANCARIOS BANCO DEL ESTADO DE CHILE Y MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.
7. VARIOS

El Sr. Alcalde, somete a discusión y aprobación el acta de la Sesión Ordinaria Nº 074 de fecha 12 de agosto de 2014, la que es aprobada sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

a) Correspondencia recibida

- a.1) Carta de las Juntas de Vecinos de la Unidad Vecinal Hijuelas Canteras en la cual expresan su opinión de no estar de acuerdo con la instalación de un local de Salón de Baile y venta de alcohol, cercano a la localidad de Villa Las Flores, en Cancha de Carreras Buena Vista.

b) Correspondencia despachada

- b.1) Carta de invitación dirigida a don Jaime Sanhueza, para que participe en Mateada con la Historia, el día 18 de agosto de 2014, en el marco de la celebración del Aniversario del Natalicio del Padre de la Patria, don Bernardo O`Higgins.
- b.2) Carta dirigida a don Marcelo Quezada Alarcón, Jefe del departamento Atención Primaria SSBB. Los Angeles, mediante la cual se cursa invitación para que participe en alguna de las sesiones de Concejo, en el mes de Septiembre.

3.- INFORME DEL ALCALDE

El Sr. Alcalde informa al Concejo lo siguiente:

- a) Hace unos días atrás llegó notificación de la Dirección General de Aguas BioBio, explica que la forestal perteneciente al Sr. Pizzani, presentó una denuncia en contra del Municipio, por un mejoramiento que se hizo el año 2011 al río Cañileo. Este río hace muchos años salía de su cauce, inundando muchas viviendas y el camino, los vecinos quedaban aislados, es algo que sucedía por años. Para hacer el mejoramiento se contrató la empresa Ríos San Martín que encausó parte del cauce, poniendo una especie de pretil para proteger las familias. El Sr. Pizzani se sintió afectado por el mejoramiento realizado, argumenta que las aguas estarían socavando parte de su terreno. Menciona también que el Sr. Pizzani le está quitando un pedazo de terreno a



don Dagoberto Matamala (adulto mayor), por lo que está en litigio con él. Al Municipio llegó una denuncia presentada por la Sra. Hilda Ivonne Zanetti Sanhueza en contra de la Municipalidad de Quilleco, documento que es leído por el Sr. Alcalde y forma parte de la presente acta. Hoy se encuentra en reunión don Danilo Bascañán, Asesor Jurídico, con don Héctor Neira junto al abogado que hizo la demanda. Se ha hecho reuniones de trabajo en las que ha participado el Administrador Municipal y se ha reunido a los vecinos, es probable que se presente un recurso de protección, producto que se puede restituir el cauce, pero va ocurrir lo que ha pasado todos los años, lo que está en conocimiento de la Dirección General de Aguas. La persona que hace la demanda hace valer sus derechos, pero esa dirección no sabe el daño que se produce en el invierno. En próxima sesión del mes de septiembre se tendrá información al respecto.

- b) Informa que llegó de vuelta el convenio de colaboración entre la Corporación de Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico Militar y el Instituto O'Higiniano de Chile y la Municipalidad de Quilleco al que procede a dar lectura.
- c) El día 29 y 30 de agosto se realizará la primera Asamblea Regional Extraordinaria de Alcaldes de la región del BíoBío, en las Termas de Chillán, a la cual asistirá.
- d) Hoy martes, después de la sesión de Concejo es la reunión de la mesa de Educación de la Asociación Territorio Cordillera, por lo que invita a los Concejales integrantes de la comisión educación a participar.
- e) Informa de la renuncia de dos prestadores de servicios de patio, don Leonardo Díaz Seguel y don Hugo Retamal Retamal, prestaron sus servicios hasta el día viernes 1 de Agosto.
- f) Se instruyó una investigación sumaria, por reclamos (por escrito) de algunos profesores y Paradoctentes de la escuela de Villa Mercedes, en contra de la profesora Lorena Barría, la investigación estará a cargo del Administrador Sr. Sergio Campos, para clarificar los hechos.
- g) **Sr. Secretario Municipal**, como parte del informe del **Sr. Alcalde** procede a entregar los siguientes documentos:

- Decreto SEMU N° 260 de fecha 12 AGO 2014 que autoriza al Concejal Sr. Manuel González a participar en Seminario Nacional Desarrollo Urbano y Vivienda, ciudad de Puerto Montt, los días 27 al 30 de Agosto de 2014.
- Documento que certifica el acuerdo del Concejo de mandar a la Comisión de Medioambiente para que redacte una propuesta de normativa sobre Tenencia Responsable de Mascotas.
- Informe de la Directora de Obras sobre Subsidios recepcionados y en trámite de recepción de enero 2014 a la fecha.
- Informe sobre licitaciones y adquisiciones realizadas por la Municipalidad, durante el periodo 11 al 15 AGO 2014 y Área de Educación periodo 11 al 18 AGO 2014, documentos que son parte integrante de la presente acta.
- Informe de control de Bitácora de los vehículos municipales periodo 15 al 17 de AGO de 2014.

4.- INFORME DE COMISIONES

No hay.

5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

5.1.- El Sr. Alcalde, somete aprobación la Modificación Presupuestaria N° 33 por mayores ingresos.

FUENTES		\$ 21.995.000.-
AUMENTO EN INGRESOS		
CUENTA		MONTO \$
03-03	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL ART. 37 DL N° 3.063 DE 1979	7.000.000.-
08-03-001	PARTICIPACIÓN ANUAL EN EL TRIENIO CORRESPONDIENTE	5.500.000.-
03-01-001-001	D BENEFICIO MUNICIPAL	1.200.000.-
03-02-001-001	DE BENEFICIO MUNICIPAL	2.116.000.-
03-02-001-002	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	3.529.000.-
08-02-008-001	INTERESES	650.000.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		19.995.000.-



DISMINUCIÓN EN GASTOS

CUENTA	MONTO \$
35 SALDO FINAL DE CAJA	2.000.000.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS	2.000.000.-

USOS \$ 21.995.000.-

AUMENTO EN GASTOS		MONTO \$
CUENTA		
21-01-001-001	SUELDOS BASE	11.016.000.-
21-02-001-001	SUELDOS BASE	4.900.000.-
24-03-090-001	APORTE AÑO VIGENTE	3.529.000.-
21-04-003-001	DIETAS A CONCEJALES	1.500.000.-
21-04-003-002	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO	500.000.-
21-04-003-003	OTROS GASTOS	500.000.-
26-04-001	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	50.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		21.995.000.-

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria Municipal N° 33 por mayores ingresos.

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
INGRESOS			
03-03	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL ART. 37 DL N° 3.063 DE 1979	7.000.000.-	
08-03-001	PARTICIPACIÓN ANUAL EN EL TRIENIO CORRESPONDIENTE	5.500.000.-	
03-01-001-001	D BENEFICIO MUNICIPAL	1.200.000.-	
03-02-001-001	DE BENEFICIO MUNICIPAL	2.116.000.-	
03-02-001-002	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	3.529.000.-	
08-02-008-001	INTERESES	650.000.-	
TOTAL INGRESOS		19.995.000.-	0.-
GASTOS			
21-01-001-001	SUELDOS BASE	11.016.000.-	
21-02-001-001	SUELDOS BASE	4.900.000.-	
24-03-090-001	APORTE AÑO VIGENTE	3.529.000.-	
21-04-003-001	DIETAS A CONCEJALES	1.500.000.-	
21-04-003-002	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO	500.000.-	
21-04-003-003	OTROS GASTOS	500.000.-	
26-04-001	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	50.000.-	
35	SALDO FINAL DE CAJA		2.000.000.-
TOTAL GASTOS		21.995.000.-	2.000.000.-

Acuerdo N° 285/2014

5.2.- El Sr. Alcalde, somete aprobación la Modificación Presupuestaria N° 34 aporte SUBDERE Ley Mejoramiento Gestión

FUENTES \$ 6.300.000.-

AUMENTO EN INGRESOS		MONTO \$
CUENTA		
13-03-002-999	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBDERE	6.300.000.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		6.300.000.-



USOS	\$ 6.300.000.-
-------------	-----------------------

AUMENTO EN GASTOS		MONTO \$
CUENTA		
31-01-002	CONSULTORIAS	6.300.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		6.300.000.-

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria Municipal N° 34 por aporte SUBDERE Ley Mejoramiento Gestión.

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
INGRESOS			
13-03-002-999	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBDERE	6.300.000.-	
TOTAL INGRESOS		6.300.000.-	0.-
GASTOS			
31-01-002	CONSULTORIAS	6.300.000.-	
TOTAL GASTOS		6.300.000.-	0.-

Acuerdo N° 286/2014

6.- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE SERVICIOS BANCARIOS BANCO DEL ESTADO DE CHILE Y MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.

Sr. Alcalde, plantea que en sesión anterior se tomó el acuerdo de postergar la aprobación de este convenio, hasta tener mayor claridad sobre el procedimiento que el Banco propone establecer para la entrega de los recursos de auspicio, y para realizar la negociación con el Banco se mandató al Sr. Administrador Municipal, don Sergio Campos Vargas.

A continuación Solicita al Administrador Municipal que proceda a informar sobre el tema.

Sr. Administrador, manifiesta que las dudas que tiene el Concejo están resueltas en el propio convenio, porque el Banco para proceder a la entrega de los fondos indicados, el Municipio tendrá las siguientes alternativas:

1. Podrá presentar factura(s) emitida(s) por el(los) proveedor(es) a nombre del Banco del Estado de Chile y presentada la factura a cobro, el Banco la pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes. Para proceder al desembolso de los recursos (parcial o total), se requiere presentar al Banco los siguientes antecedentes:

2. BancoEstado entregue al Municipio los fondos solicitados contra factura de la Municipalidad o recibo de Ingreso Municipal. Para proceder al desembolso de los recursos (parcial o total), se requiere presentar al Banco una carta donde señale expresamente las actividades asociadas al financiamiento requerido por parte del Banco, indicando la cuenta corriente municipal para el abono de los fondos solicitados.

Es decir, existe la alternativa en la cual no es necesario presentar la factura sino que es suficiente con presentar **al Banco una carta donde señale expresamente las actividades asociadas al financiamiento requerido por parte del Banco, indicando la cuenta corriente municipal para el abono de los fondos solicitados.**

Aclarado el procedimiento que el Banco propone establecer para la entrega de los recursos de auspicio, el Consejo se avoca a discutir la cláusula cuarta, Servicios Adicionales, en la cual se expresa que los servicios adicionales que el Banco podrá prestar al Municipio podrán versar sobre una o más de las siguientes actividades:

1. Servicio de Confección de cheques formulario continuo.
2. Servicio de Pago de Remuneraciones al personal municipal, según la modalidad que acuerden las partes.
3. Productos y servicios en condiciones preferenciales para los funcionarios adscritos al Convenio Pago de Remuneraciones.



4. Servicio de Pago de Proveedores.
5. Servicio de Pago de Abonos Varios, Becas, Beneficios, Honorarios.
6. Servicio de Recaudación de Ingresos a través de los distintos canales de recaudación, Sucursales Banco, ServiEstado, Internet.
7. Servicio de Pago Automático de Servicios Básicos
8. Servicio Pago Seguro de Cheque.
9. Servicio Transferencia de Alto Valor.
10. Servicio de Asesoría e Intermediación Financiera.
11. Servicio de Asesoría Microempresarios.
12. Servicio de Asesoría Leasing Financiero.
13. Cajero Automático en la comuna.

De lo anterior los integrantes del Concejo interpretan que el Banco en ningún caso está adquiriendo el compromiso de implementar un cajero Automático en la comuna debido a que se utiliza la expresión **podrá prestar al Municipio.**

Teniendo presente esta aprehensión del Concejo el Sr. Alcalde somete aprobación el referido convenio.

El Concejo Municipal por la unanimidad de sus integrantes, acuerda de aprobar el Convenio INTERADMINISTRATIVO DE SERVICIOS BANCARIOS entre el BANCO DEL ESTADO DE CHILE y la MUNICIPALIDAD DE QUILLECO, con la condición de modificar la cláusula cuarta en sus dos primeros párrafos, minimizándolo a un solo párrafo que debiera indicar lo siguiente:

"Adicionalmente el Banco deberá prestar al Municipio una o más de las siguientes actividades que éste vaya solicitando en el marco del presente convenio."

Acuerdo N° 287/2014

7.- VARIOS

Sr. Alcalde, ofrece la palabra.

- a) **Sr. González,** comienza mencionando que el día de mañana se celebra los 236º aniversario del natalicio de don Bernardo O´Higgins, dice que va ser un acto como el de todos los años, sugiere que en el discurso del Sr. Alcalde informe sobre el proyecto que viene de la construcción de la Casa Museo y del convenio suscrito con el Instituto O´Higginiano, que ya existe el permiso de edificación, como también llamar al canterano que se hagan parte de este proyecto. Dice reconocer que el Senador Felipe Harboe tuvo un acierto en que el 20 de agosto sea día feriado para las comunidades de Chillán y Chillán Viejo, según el acta de bautismo de O´Higgins es en Chillán donde nació y a partir del próximo año será feriado en esas ciudades. Cree que en la comuna se debiera hacer algo parecido, que no sea feriado, pero sí darle más realce, como era hace años atrás cuando Canteras estaba toda embanderada.

Señala también, su disconformidad con la escases de liderazgo que notó de parte del liceo este año. El año pasado algo se hizo. Hace un tiempo atrás se motivó a la Sra. Rupertina (directora del Liceo), cuando llegó al liceo venía con mucho ímpetu, se le sugirió que realizara un mes de actividades.

Plantea la necesidad de disponer de matapolvo desde calle Arturo Prat, Ercilla desde esa esquina hasta San Lorencito, incluidas las calles de la población, en relación al polvo que existe en esas calles y el daño que provoca a las personas.

Solicita información de un proyecto FNDR que se hizo en San Lorencito sobre prevención de drogas, qué equipo de profesionales participó, los montos del proyecto, necesita saber si el proyecto se culminó y se tuvo o no una evaluación y se envió al Gobierno Regional. (Sra. Pamela solicita copia del informe que se le entregue a don Manuel). Dice que la gente de San Lorencito consulta al respecto.

- b) **Sra. Pamela Vial,** solicita:

- Antecedentes de la nueva contratación del Departamento de Educación cargo que ocupa y saber con qué recursos se cancelan.
- Copia de antecedentes del llamado a concurso del Jefe Daem que fue declarado desierto anteriormente.
- Copia del libro de Firmas de los funcionarios del Cesfam de Canteras del último mes.

- c) **Sr. Espinoza,** consulta, sobre la normalización del recorrido de buses por calle Maipú consulta realizada en sesiones anteriores sin tener respuesta. Además consulta sobre el estado en que se



encuentran la entrega de recursos de la Subvención Municipal año 2014, a las organizaciones comunitarias de la comuna.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 12:45 horas.

AUDIENCIA

Sr. Alcalde, da la bienvenida a los directivos de la Asociación de Funcionarios de Salud Municipal Sr. Manuel Mardones Salazar, Presidente, Sr. Basilio Friz Paredes, Secretario, Sra. Ludgarda Lermenda Cabezas, Tesorera, a quienes de inmediato les ofrece la palabra.

Sr. Manuel Mardones, procede a dar lectura y analizar con ejemplos el siguiente documento.

Junto con saludar, mediante el presente y en virtud de sus atribuciones como cuerpo colegiado y máximo ente jerárquico de la comuna, solicitamos un pronunciamiento formal, debido a que las gestiones realizadas para lograr que se regule las situaciones que violentaron los derechos estatuarios de los funcionarios desde el mes de junio 2014, entre éstas: los oficios no respondidos a este Concejo Municipal, reuniones en el Servicio de Salud de Biobío, más el interés de cuatro Concejales de este mismo Concejo, aún no han tenido solución de los conflictos que reclamamos en este oficio.

1.- Que los cambios efectuados a los funcionarios en relación a lo contractual no se ajustan a derecho, ya que en los decretos que se asignan a funcionarios a plazo fijo no procede estipular frases como, "hasta que sean necesarios sus servicios" (sin mencionar una fecha específica de término de contrato), transgrediendo así el contenido del contrato a plazo fijo regulado por la ley 19.378, no correspondiendo que a los funcionarios se les caducaran su decretos, desvinculándolos injustificadamente del servicio público, sin aplicar en forma íntegra la supresión en el empleo, en términos de medidas establecidas en los estatutos, reglamentos y supletorias y asimismo, obligarlos por necesidad y compromisos económicos, a aceptar un contrato a honorarios y de paso perder derechos adquiridos, entre los que se encuentran el desempeño colectivo, vacaciones, licencia médica, asignación por desempeño difícil, entre otros.

2.-Que con la modificación legal de los turnos de Urgencia Rural, en el mes de Junio trajo como consecuencia un aumento de la carga horaria a los funcionarios, la cual no fue reconocida en las remuneraciones del mes de Julio, ya que solo se consideraron 36 horas adicionales como compensación de trabajo nocturno (sábados, domingos y festivos) cuando las horas reales de trabajo en exceso son 125 yen el mes de Agosto el trabajo en exceso aumentará por tener 5 fines de semana, es decir, todos los meses serán distintos en relación a los mismos turnos versus cantidad de horas extra trabajadas. En este sentido, sin duda la administración mantiene una deuda en las remuneraciones, a favor de los funcionarios.

3.- Que por asignar en el mes de Mayo el cargo de Dirección Comunal de Salud a la Sra. María Eugenia Iribarra Liberona, le solicitamos al Sr. Alcalde, la renuncia a las 22 horas como enfermera de la dotación del CESFAM Quilleco, por aceptar en silencio tal designación, por no pronunciarse en las formas establecidas supletoriamente en el estatuto de funcionarios municipales artículo 58 letras (f), art. 59 y art. 70 del mismo cuerpo legal (ley 18.883), por ser empleos incompatibles y más aún, por contratar una funcionaria enfermera para asumir ese mismo cargo por 22Hrs.

4.- Que con ánimo populista, la Directora Comunal deliberadamente presenta modificaciones presupuestarias al Concejo Municipal, entre éstas, el Programa de Incentivo al Retiro con fondos que a la fecha no han sido transferidos al Municipio desde el Servicio de Salud, por lo que en consecuencia, engaña maliciosamente a las autoridades.

5.- Que se solicita dejar sin efecto el decreto D.S. 302 Del 4 De Julio de 2014, porque en su atribución, la Directora Comunal de Salud licita y adjudica el Programa Odontológico Integral 2014 actuando al margen de la regulación legal, al adjudicar y beneficiar a los Odontólogos encargados de Programa Dental ejecutados por el Departamento de Salud, que además perciben asignación de responsabilidad directiva, no considerando la Ley 18575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado Numeral 6 Art.62 ya su vez, contraviniendo la ley 19.886 inciso sexto y octavo del Art. 4 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, aplicables a las municipalidades. Solicitamos además, se aplique como base en rigor el dictamen 39021 de 03-06-2014 del máximo Organo Contralor de la República de Chile que se adjunta.

En conclusión y dadas todas las irregularidades antes mencionadas, como inicio de solución a los conflictos con los funcionarios, solicitamos un pronunciamiento instructivo de investigación que suspenda de sus funciones a la Directora Comunal de Salud y asesora del Sr. Alcalde y además se



sancione, tanto a esta directora como a todas aquellas personas, responsables de coludirse para lograr el menoscabo a los funcionarios dependientes del Depto. de Salud Quilleco.

Manifiestar también que aun existen funcionarios emocionalmente afectados, desconcentrados e irritados, producto y consecuencia directa de la incertidumbre y trastorno de las relaciones laborales dentro de los establecimientos dependientes del Departamento de Salud, también responsabilidad de esta Administración.

Sr. Alcalde, aclara en el primer punto sobre los contratos, los funcionarios no querían firmar el Contrato a Honorarios, pero sí estaban informados.

Sr. Friz, se refiere a lo mismo señalando que los funcionarios fueron informados, posterior a la fecha que se les había desvinculado, vía Decreto Alcaldicio.

Sr. Espinoza, consulta cuándo se hace el corte para la cancelación de las horas, se paga desde el 1° al 30 del mes o se hace corte el día 20, al aclarar eso se entendería el saldo de horas que queda, él entiende que los meses se pagan completos desde el primero al treinta de cada mes, se corta en distintas fechas pero el pago es mensual y se debe considerar las horas extras.

Sr. Friz, señala que sólo se les pagó treinta y seis horas extras y debió ser 125, lo que queda adeudado para el mes de julio, ni se consideró todo el periodo, el mes de agosto trae más fines de semana por lo que será diferente. Además comenta que este nuevo turno es más caro que el anterior

Sr. Alcalde, responde que la diferencia es que ahora se puede cancelar con recursos del programa urgencia rural, pero solicitará que el Asesor Jurídico revise el documento y entregue un informe, si efectivamente se debe se cancelará, pero la diferencia está en que con el presupuesto municipal no se puede cancelar, porque no hay recursos, puede que sea más caro pero el programa urgencia rural permite cancelar. Si el informe arroja que se les adeuda se les va a cancelar.

En cuanto a la solicitud de renuncia de las 22 horas como enfermera a la Sra. María Eugenia Iribarra, en una reunión sostenida en el Servicio de Salud, con don Marcelo Quezada, él autorizó contratar una enfermera, la que se cancela con recursos de programas 2013, para cumplir funciones, mientras la Sra. María Eugenia realiza las funciones de dirección.

Sr. Villanueva, consulta en relación a lo que señalan sobre que se engaña maliciosamente a la autoridad, cree se debe tener alguna prueba que así lo indique, en qué se fundan para catalogarlo así.

Sr. Friz, responde que el servicio también tiene que disponer de los recursos a la brevedad que se necesite en los Departamentos de Salud, no cuando ellos puedan, porque de lo contrario las Municipalidades no pueden trabajar, ellos van postergando, reconoce que los recursos no llegan a tiempo. Cree que el Concejo está disponiendo de un recurso que no está.

Sr. Alcalde, aclara que no dispone, disponer es tener y ejecutar, sino que está reconociendo los recursos que llegan para ser utilizados en el transcurso del año, no se está actuando maliciosamente, todo está dentro de la legalidad

Sr. Campos, Administrador Municipal, responde que esos dineros pasan a formar parte del presupuesto vigente, pero no es ejecutado aún, cuando lleguen los recursos van a presupuesto ejecutado.

Sr. Espinoza, recuerda que en la reunión que asistieron, don Marcelo Quezada dijo que hubo un problema administrativo y no se pudieron derivar los recursos, pero que a la brevedad serían despachados.

Sr. Alcalde, sobre el programa odontológico se dará respuesta próximamente como corresponde dentro de los plazos.

Sr. Manuel González, comenta que anteriormente se ha tenido audiencias y presentaciones, pero esta vez destaca la presentación técnica, acabada, precisa, aclaratoria para el Concejo, ilustra la situación de acuerdo a la última parte queda claro que hay un conflicto, espera que sean todos dóciles y que el Asesor Jurídico ayude a encontrar soluciones a lo que han planteado los trabajadores.

Sr. Alcalde, responde, no se trata de no ser dócil, en primer lugar los recursos para cancelar el cuarto turno no están en el presupuesto, se pagaba con un programa que sí autorizaba los cuarenta y cuatro millones de pesos, después el mismo Servicio de Salud dice, en presencia de todos en la reunión, que no se puede seguir pagando el cuarto turno. El no pago no lo ha



generado él, sino el Servicio de Salud, se está buscando solución pero todo pasa por un tema de presupuesto.

Sr. Espinoza, pide la palabra, su intención no es buscar responsables, tiene claro que por urgencia rural sí le permite pagar los turnos como están (horas extras), por lo que se avoca exclusivamente que se les pague a los funcionarios lo que les corresponda, de acuerdo al cálculo de las horas extras, de las cuales considera hay un error, lo del cuarto turno lo considera historia, se entiende que no se puede seguir dando vuelta al asunto porque no está al alcance de los dineros que el municipio dispone. Los funcionarios están exponiendo claramente que están siendo afectados y no se les está pagando lo que les corresponde a lo legal, el cálculo de las horas tiene un valor a ciertas horas del día. De cómo organizaron los turnos puede haber algunas dudas, pero del pago de las horas extras de los días festivos o después de las 21 horas, son distintos y hay grandes saldos pendientes, no es algo que esté prohibido pagarlo, está permitido dentro de la urgencia rural, piensa no se deben demorar demasiado en que se regularice y buscar argumentos legales para que se justifique que está bien lo que se está haciendo, ver legalmente que lo que se está haciendo está bien.

Sr. Alcalde, recalca que eso lo dijo, si hay que pagar se paga.

Sra. Pamela Vial, señala que la postura del Alcalde no es la misma de la Directora Comunal de Salud, también manifiesta que tiene muy mal trato con los funcionarios, en una reunión que estuvo presente fue muy ofensiva con ellos, cree que eso no corresponde.

Sr. Manuel Mardones, en su calidad de funcionario y presidente del gremio, dice que con la Sra. María Eugenia Iribarra no pueden avanzar, en la reunión que estuvieron con ella y donde el Concejo estuvo presente, se sintieron muy mal y atacados, la sensación que tienen es que ella está dividiendo a los trabajadores con Alcalde, ellos deberían sentirse acogidos por ella, pero no es así, más bien se sienten perjudicados. La idea de ellos es seguir trabajando, pero con ella no se puede.

Sr. Alcalde, reconoce que desde que asumió la Sra. María Eugenia puso orden en el servicio. Cuando estaba don Luis Parra tenía programas atrasados, se logró recuperar sobre treinta y cinco millones de pesos del addendum 2013. No comparte las apreciaciones que tiene con los funcionarios o comentarios que pueda hacer la Directora de Salud, pero todo tiene fecha de término.

Finalmente, le pide al gremio (como se está pidiendo lealtades para trabajar) que se les diga a la gente la verdad, cuando toman un paciente en las ambulancia que no se hable tanto de Rodrigo Tapia, en ese sentido hay muchos vecinos que han sido trasladados y le han contado todo lo que se dice. Si se quiere respeto, mesas de trabajo que se haga bien.

Se da por terminada la audiencia a las 13:29 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 02 de septiembre de 2014, a las 10:00 horas



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL